



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6127

05/03/2020

14969

**AUTOR/A:** ERREJÓN GALVÁN, Íñigo (GPlu)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, modificó la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, en la redacción que le fue dada por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. Con ello, se revirtieron los recortes de derechos que produjo el citado Real Decreto-ley 16/2012.

El Real Decreto-ley 7/2018, sobre el acceso universal al SNS se estaba tramitando como Proyecto de Ley, que decayó con la disolución de las Cortes. Por ello, se tramitará una ley que derogue definitivamente el Real Decreto-ley 16/2012.

El acuerdo de Gobierno incluye el compromiso de impulsar y adoptar las modificaciones normativas, legales y reglamentarias necesarias para garantizar la efectividad del derecho a la protección a la salud a través del acceso universal al Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 23 de abril de 2020